

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 177 -2017/SENAMHI

Lima, 12 OCT. 2017

VISTO:

El oficio 30125/2017/WDS-DPFS/RAIII-SWFDP de fecha 14 de agosto de 2017 del Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (WMO OMM), cursando la invitación del Gobierno de Paraguay al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI a fin de participar del "Taller de planificación técnica para desarrollar el Proyecto de demostración de las predicciones de fenómenos meteorológicos extremos en la Asociación Regional III (AR III)", que se realizará en Asunción, Paraguay, los días 2 y 3 de octubre 2017;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 373-2017/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 08 de setiembre de 2017, la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, formaliza la participación del Sr. Nelson Quispe Gutiérrez, Subdirector de Predicción Meteorológica, al taller de planificación técnica indicado en el visto;

Que, mediante procedimiento interno, de fecha 11 de setiembre de 2017, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, dispone que la Oficina de Recursos Humanos proceda en el marco de sus competencias las acciones necesarias para la participación del servidor Nelson Quispe Gutiérrez, al mencionado taller y proyecte la Resolución Presidencial Ejecutiva autoritativa;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; su



Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la participación, en vías de regularización, del Sr. Nelson Quispe Gutiérrez, Subdirector de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al “Taller de planificación técnica para desarrollar el Proyecto de demostración de las predicciones de fenómenos meteorológicos extremos en la Asociación Regional III (América del Sur)”, a realizarse en Asunción – Paraguay, del 30 de setiembre al 04 de octubre de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estancia será con cargo de la Organización Meteorológica Mundial - OMM y no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El servidor a su retorno deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- ERR/PMBA.